



EM / 18

RESOLUCION EXENTA N°

2418

CASTRO

05 MAR. 2019

REF: Autoriza la Compra y Complementación que Aprueba pago de factura.

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red, Ley N°21.125/18 del Ministerio de Hacienda que fijan el presupuesto para el año 2019, Resolución TRA 950/372/2018 del Servicio de Salud Chiloé, Ley N°19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores, Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su Art. 10, N°7.g, Res. N°1600/08 y N°10/2017, ambas de Contraloría General de la República y Orden de Compra 1514-697-SE19 por compra de repuestos para equipos médicos.

CONSIDERANDO: Solicitud del EU Jefe Servicio Pabellón el 21/02/2019, Cotización N°56085/2019 del 21/02/2019, de la Empresa ALTA TECNOLOGIA MEDICA S.A. con V°B° de la Subdirección Administrativa con fecha 21/02/2019.

Que, es necesaria la Compra y Complementación de Equipamiento Urológico correspondiente a Morcelador Giratorio marca Richard Wolf, modelo Piranha con cuchilla morceladora giratoria reutilizable de 4.8mm para la Especialidad Clínica de Urología, equipamiento compatible y adquirido previamente en licitación N° ID 1514-68-LQ18 "Adquisición de Equipamiento Urológico" por el Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como Trato Directo por Reposición o complementación de accesorios compatibles con modelos ya adquiridos.

Que, la Empresa ALTA TECNOLOGIA MEDICA S.A. fue adjudicada en licitación 1514-68-LQ18 por la "Adquisición de Equipamiento Urológico", siendo conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO

1. AUTORIZASE, la compra, complementación y pago a la Empresa:

EMPRESA : ALTA TECNOLOGIA MEDICA S.A.
RUT : 96.705.150-0
VALOR TOTAL : \$ 367.404.-

2. AUTORIZASE, el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. FORMALÍCESE, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

4. IMPÚTESE el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 367.404.- (Trescientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Cuatro Pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2019 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 427
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-04-012

VALOR \$ 367.404.-

FECHA 05 MAR. 2019

SALDO 14825442

5. PÓNGASE la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

SR. JFRM/SDA LMP/CRALADP/JO. CFO/JEEMM.MFO/jca.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



SR. JOSÉ FRANCISCO RICAURTE MENDOZA
DIRECTOR HOSPITAL CASTRO